



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 065/15

Buenos Aires, 07 de agosto de 2015

Expediente CUDAP N° 64535/2014

Procedimiento: Contratación Directa N° 101/15

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alejandro Scarano, Director de Logística.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento de Comisión Evaluadora

II)-OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento, siendo el objeto: **“Provisión de comestibles para abastecer al Rectorado y Consejo Superior y todas sus dependencias, incluidos los tres Centros Regionales Universitarios”.**

III)-PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 216, los siguientes oferentes:

- | | |
|---|----------------|
| 1) Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos..... | \$235.449,25.- |
| 2) Marraco Mirta Beatriz..... | \$247.612,50.- |
| 3) Alisec S.A.C..... | \$119.914,00.- |
| 4) Tostadero Paraná S.A..... | \$217.972,80.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos, Marraco Mirta Beatriz y Alisec S.A.C. y Tostadero Paraná S.A.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado ello dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos, Marraco Mirta Beatriz y Alisec S.A.C. y Tostadero Paraná S.A.**, han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Universidad de Buenos Aires
VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **Marraco Mirta Beatriz** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N°1 oferta alternativa; N°3 oferta base y alternativa; N°4 oferta alternativa; N°5 oferta alternativa y N°6 por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.

La empresa **Alisec S.A.C.** no cumple técnicamente lo requerido para el renglón N°4 por cuanto por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.

La empresa **Tostadero Paraná S.A.** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N°2 debido a que el contenido neto de cada paquete es inferior al solicitado en las especificaciones técnicas y N°3 por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.

Los oferentes **Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos** para los renglones N°1 a N°9, **Marraco Mirta Beatriz** para los renglones N°1 oferta base; N°2; N°4 oferta base; N°5 oferta base y N°7, **Alisec S.A.C.** para los renglones N°3; N°5 y N°6 y **Tostadero Paraná S.A.**, para los renglones N°1; N°4; N°5; N°6 y N°8 han cumplimentado técnica y económicamente todos los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VIII) – EVALUACIÓN:

Conforme lo analizado, se declara el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos	Marraco Mirta Beatriz	Marraco Mirta Beatriz (Oferta Alternativa)	Alisec S.A.C.	Tostadero Paraná S.A.
1	2°	3°	Desestimado	No Cotiza	1°
2	2°	1°	No Cotiza	No Cotiza	Desestimado
3	1°	Desestimado	Desestimado	2°	Desestimado
4	1°	2°	Desestimado	Desestimado	3°
5	3°	4°	Desestimado	2°	1°
6	2°	Desestimado	No Cotiza	2°	1°
7	2°	1°	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	1°	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	2°
9	1°	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:

Marraco Mirta Beatriz:

Técnicamente: los renglones N°1 oferta alternativa; N°3 oferta base y alternativa; N°4 oferta alternativa; N°5 oferta alternativa y N°6 por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.



Universidad de Buenos Aires

Alisec S.A.C.:

Técnicamente: el renglón N°4 por cuanto por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.

Tostadero Paraná S.A.:

Técnicamente: los renglones N°2 debido a que el contenido neto de cada paquete es inferior al solicitado en las especificaciones técnicas y N°3 por cuanto la calidad del producto no satisface los estándares mínimos de calidad requeridos por el área solicitante.

3) ADJUDICAR por menor precio los renglones N° 1 a N°8 y por única oferta presentada el renglón N° 9 de la siguiente manera:

Lavieri Hnos. de Lavieri Sebastián Gabriel y Lavieri Alejandro Carlos:

Renglón N°3.....	\$41.420,00.-
Renglón N°4.....	\$28.860,00.-
Renglón N°8.....	\$509,00.-
Renglón N°9.....	\$6.100,00.-
Subtotal.....	\$76.889,00.-

Marraco Mirta Beatriz:

Renglón N°2.....	\$37.332,00.-
Renglón N°7.....	\$1.762,00.-
Subtotal.....	\$39.094,00.-

Tostadero Paraná S.A.:

Renglón N°1.....	\$54.704,10.-
Renglón N°5.....	\$18.384,00.-
Renglón N°6.....	\$21.780,00.-
Subtotal.....	\$94.868,10.-

Importe Total Preadjudicado.....\$210.851,10.-

SON PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS-

COMISIÓN EVALUADORA.

Dr. Miguel Sommativa
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora

Sr. Alejandro Scarano
Director de Logística

Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones